

San Miguel,

13 MAY 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 77316057943

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1602797 presentada por la contribuyente **SALOME DEL CARMEN VALLEJOS RUIZ** de fecha 09/05/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): **Folio 850893**.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal     % de Multas asociadas al impuesto     **60%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta el último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, si ello no se cumple, la condonación otorgada quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



MIGUEL ANGEL ILUFFI CUEVAS  
DIRECTOR REGIONAL

Notificación 109 Res. Ex. N° 77316057943, de fecha 13 de mayo 2016, que incluye entrega de girros

<p>Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario</p>	<p>RUT</p>	<p>Firma</p>	<p>Lugar, fecha y hora</p> <p>SAN MIGUEL 11 45</p>	<p>SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS</p> <p>13 MAY 2016</p> <p>Firma D. M. S. - Stgo. Sur</p> <p>Ministro de Fe</p>
---	------------	--------------	--	---

